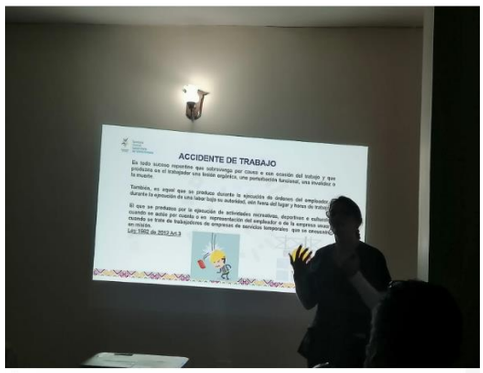
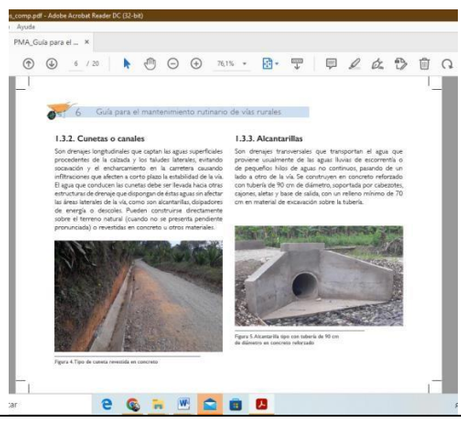
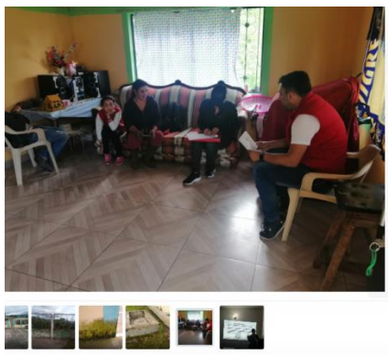
Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**Fecha**			**Informe: Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de MAYO de 2022.**
	Día: 02	**Mes:** Junio	**Año:** 2022	
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	Final:	
Contratista RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA				
Contrato No.**GN1719-2022**				
INFORME				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1.Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las actividades en el marco del Convenio No. 1607 de 2020	Durante este periodo de mayo se elaboró el material didáctico para las capacitaciones en Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal de la SIM Secretaría de Infraestructura y minas de la Gobernación de Nariño. • Estándares mínimos resolución 0312 de 2019 • Identificación de peligros y riesgos en el área de vías y construcción  Ya se aprobó las temáticas y está pendiente definir las fechas para el desarrollo de las mismas para el mes de junio de 2022.

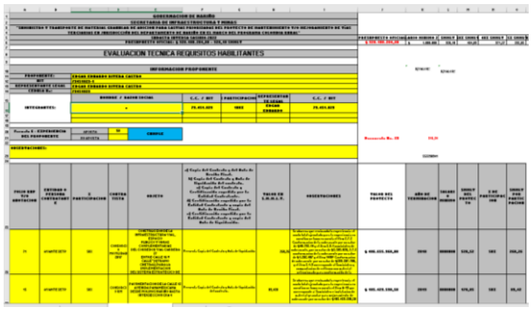
2. Implementar los protocolos de bioseguridad adoptados para la ejecución del Convenio No. 1607 de 2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa “Colombia Rural”	**Actividad no desarrollada**: Los protocolos de bioseguridad no se pueden implementar en campo, debido a la suspensión temporal del convenio 1607-2020 de la Gobernación y el ejército Nacional.
3. Gestionar y coordinar actividades con las Instituciones de salud del Departamento de Nariño, procesos de promoción y prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo.	Se participó de la capacitación en SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de la ARL positiva y responsable del SST de la Gobernación de Nariño, temas específicos desarrollados Incidentes, Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales. 
4. Controlar y exigir al personal profesional, técnico, administrativo y operativo el cumplimiento integral de los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados para la ejecución del Convenio 1607 de 2020.	En el periodo de mayo se revisó los protocolos de bioseguridad para trabajo de campo en vías rurales de acuerdo a estándares nacionales, se revisó los elementos de protección personal EPP que están para entrega al el Ejercito BIANG -23 del municipio de Ipiales en las instalaciones de PROVECOL para posterior utilización en campo, elementos a utilizar y supervisar cuando se retomen actividades de mantenimiento de vías rurales.   
5. Capacitar al personal vinculado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria priorizada en el convenio 1607 de2020, en materia de normatividad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante este periodo comprendido entre el 01 y 30 de mayo, se recibió información por parte del ejército BIANG 23 referente al personal competente para trabajo en alturas y espacios confinados que se encuentra en capacitación de acuerdo a lineamientos SST del ejército Nacional que permita el desarrollo de las actividades en campo de acuerdo a protocolos seguros. 

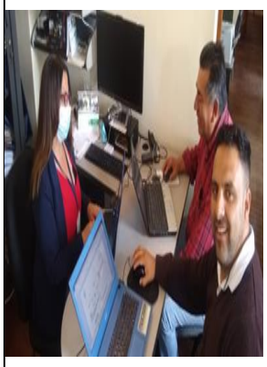
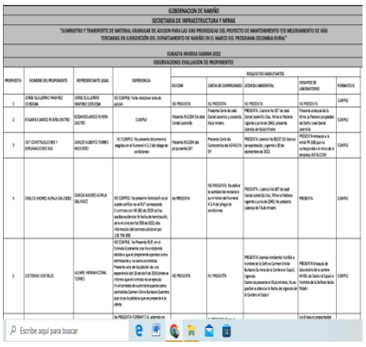
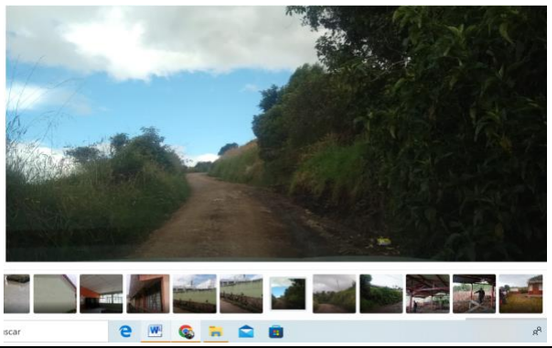
6. Asesorar en la actualización de procedimientos administrativos, definición de políticas y planes de acción en materia de riesgos laborales y bioseguridad dirigidos al personal vinculado para la ejecución del convenio.	Se revisó protocolos y procedimientos para mantenimiento de vías, que permitan informar a los colaboradores del ejército realizar actividades con estándares y protocolos de bioseguridad que tiene como objetivo la preservación del personal militar y civil contra los peligros y factores de riesgo que puedan causar incidentes, accidentes o enfermedades laborales en el cumplimiento de las labores asignadas.  **Ilustración 31.** Tope o calzo para prevenir que el camión de volteo caiga en la excavación **La seguridad de los vehículos:** ¿Qué medidas de control utiliza la jefatura de las obras al seleccionar la maquinaria y los equipos –no solo los propios sino también los de terceros? ¿Existe alguna exigencia de que toda la maquinaria esté equipada con estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y, en caso necesario, con estructuras de protección contra la caída de objetos (FOPS)? Si los subcontratistas suministran su propia maquinaria y equipos, ¿estipula la jefatura de las obras los requisitos específicos, tales como el tamaño de 
7. Implementar y realizar seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	**Actividad no desarrollada**: En este periodo no se han realizado actividades de seguimiento al SGSST debido a la suspensión de actividades en campo que permitan realizar una evaluación y seguimiento aplicando indicadores.
8. Reportar y realizar seguimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.	**Actividad no desarrollada**: Durante el periodo de 01 al 30 de mayo, debido a la suspensión de actividades no se hizo seguimiento a los ATEL Accidentes de Trabajo, Incidentes y enfermedades laborales.
9. Acompañar en la investigación y análisis de accidentes y enfermedades laborales que presente el personal vinculado para la ejecución del convenio con el fin de determinar las posibles causas, planteando las medidas preventivas y correctivas necesarias	**Actividad no desarrollada** Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de mayo, no se presentaron Incidentes, Accidentes de trabajo por lo tanto no se convocó al COPAST.
10. Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.	Se realizó el ajuste y diseño de la lista de chequeo que se utiliza para realizar seguimiento y evaluación a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas en Colombia de acuerdo a los estándares mínimos resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, con el objetivo de identificar requisitos para informar a contratistas de la Secretaría de Infraestructura y minas que presentan riesgo Nivel 5, enfocados al área de Construcción y Vías.  PRESENTACIÓN A continuación se presenta la encuesta sobre la **autoevaluación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo** que usted como **PROVEEDOR** le responder en la **etapa precontractual**, antes de iniciar la prestación de los servicios con **INTERNEXA S.A.** El objetivo de realizar la encuesta es tener un ma entendimiento de su cultura preventiva y asegurar que se haga el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para las activida especificas que se deben realizar en la **etapa contractual** con la compañía, de acuerdo con las exigencias de la normativa legal vigente. Es importante tener presente que es requisito responder todas las preguntas formuladas en la encuesta y ejecutar las acciones planteadas en cada uno de rangos de calificación obtenidos Recuerde que para **INTERNEXA S.A.** es muy satisfactorio garantizar que la prestación del servicio se haga en ambientes de trabajo seguros y saludables, co compromisos que demanda hacer la gestión de las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de ustedes y de nuestra compañía. RECUERDE QUE ESTA INFORMACIÓN ESTA SUJETA A SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Rangos de calificación: Menor a 60% CRITICO; 60 a 80% MODERADAMENTE ACEPTABLE; Mayor a 80% ACEPTABLE Después de finalizada la autoevaluación se debe aportar el certificado de desempeño del SGSST, emitido por la ARL en la cual se encuentre afiliad ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FACTORES CLAVE DE LA GESTIÓN No. / ITEM / CALIFICACIÓN / COMENTARIOS ¿Se tiene asignada una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de 

11. Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratos.	Se elaboró el informe de ejecución del contrato 1947-2021 derivado del Convenio marco 1607- 2020, que hace parte del Convenio. (INVIAS, Gobernación de Nariño, Batallón de Ingenieros BIANG-23), además la evaluación en los procesos de contratación de proveedores de material pétreo para el convenio Colombia rural 2022.  
12. Acompañar a las reuniones programadas para la ejecución del convenio en los diferentes Municipios del Departamento, con el fin de realizar un apoyo profesional oportuno.	Se realizó el levantamiento de las actas de vecindad con el objetivo de verificar las condiciones y estructuras de las viviendas que se verán afectadas por el proyecto de mantenimiento de vías en la zona.  Se realizó gestión y visita a los sitios donde se establecerán los campamentos del ejército BIANG 23, municipios de Sapuyes y Ospina. 
13. Presentar informes semanales y mensuales en medio físico y digital, a la Supervisión del Convenio, secretaria de Infraestructura y Minas e INVIAS, donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual y de cada uno de los corredores viales priorizados dentro del Convenio marco 1607-2020.	Durante el mes de mayo se presentó informes mensuales de las actividades desarrolladas con evidencias fotográficas en el periodo correspondiente, información enviada a través del correo electrónico e impreso al DAC Departamento Administrativo de Contratación. 

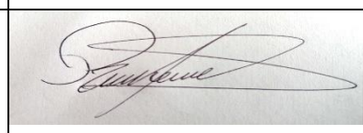
Secretaría de Infraestructura y Minas

	Fecha			Informe: Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de MAYO de 2022.
	Día: 02	Mes: Junio	Año: 2022	
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	
Contratista RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA				
Contrato No.GN1719-2022				
INFORME				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES			ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1.Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y			Durante este periodo de mayo se elaboró el material didáctico para las capacitaciones en Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal de la SIM Secretaría de Infraestructura y minas de la Gobernación de Nariño.	

14. Entregar a la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y foliadas (200 folios por carpeta), toda la documentación que se recepcione durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.	Una vez se termine la ejecución de la obra se entregará a la oficina la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y se entregaran foliadas toda la documentación que se recepcione durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
15. Resolver de acuerdo a sus competencias las diferentes peticiones que la comunidad realice sobre las situaciones inherentes al proyecto	En el mes de Mayo en el proceso de Levantamiento de actas de vecindad en el municipio de Ospina, se informó a funcionarios de la Alcaldía y comunidad el objetivo e impacto del proyecto Colombia rural, de acuerdo a los lineamientos institucionales.  
16. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera	Se brindó el acompañamiento y la asesoría requerida frente al seguimiento y supervisión de los proyectos de inversión que son competencia de la secretaría de Infraestructura y Minas en el marco del Convenio 1607-2020, como selección de proveedores para la ejecución de actividades del proyecto en los municipio de Sapuyes, Túquerres y Ospina. 

17. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de mayo de 2022, en articulación con el equipo de trabajo se realizó control y seguimiento a los insumos que solicitó el comando de ingenieros del Ejército BIANG- 23 para realizar las actividades de mantenimiento y mejoramiento del corredor vial Sapuyes - la Comunidad. Así mismo se apoyó a la líder del Convenio Ingeniera María Mónica en la proyección de las respuestas a los oficios solicitados por representantes del Comando de Ingenieros BIANG-23, así como en la evaluación de proponentes para el convenio.  
18. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.	En coordinación con la líder del convenio ingeniera María Mónica Gómez Salas y el equipo de trabajo se participó en reuniones en la oficina de la secretaria de Infraestructura y Minas para evaluar los avances del proyecto, además de visitar las vías de la zona de influencia para medir peligros y riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades de campo.  

19. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.	Se tuvo en cuenta la solicitud del supervisor a fin de realizar los respectivos cargues y revisión de la información en las plataformas como SECOP II y contraloría, aplicativos informativos de los procesos derivados del Convenio1607-2020.

CONTRATISTA	Firma
RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA	
SUPERVISOR- SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Firma
MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON	
REVISIÓN -SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS	Firma
NILZA MARÍA PANTOJA AGREDA	 Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA Ubicación: SIM3148 Fecha: 2022.06.06 10:45:40 -05'00'